



Procedimiento de selección
y designación de Consejeras
y Consejeros Electorales de los

Consejos Distritales y Municipales

Proceso Electoral
Ordinario

2023-2024

GUÍA DE ESTUDIOS

Valoración de conocimientos
en materia electoral



CONTENIDO

I. CARACTERÍSTICAS DE LA VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL	4
II. CONTENIDO Y ESTRUCTURA	4
III. RECOMENDACIONES Y CONDICIONES DE LA APLICACIÓN	4
IV. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL	5
V. REACTIVOS EJEMPLO	6
VI. BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA	7



PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) es un organismo público, autónomo e independiente en sus decisiones, está integrado por ciudadanas y ciudadanos y partidos políticos; en ese sentido, como autoridad electoral le corresponde el ejercicio de la función electoral en el Estado, el cual se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

Para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, donde se llevarán a cabo las elecciones para las Diputaciones Locales y Ayuntamientos, el IETAM contará con órganos desconcentrados de carácter temporal, los cuales se denominan Consejos Distritales y Municipales Electorales, quienes se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, conforme a lo previsto en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones relativas, por lo que el trabajo coordinado entre ambos órganos electorales será fundamental para el buen desarrollo de la Jornada Electoral.

Para la integración de estos órganos desconcentrados, el Consejo General del IETAM emitió la Convocatoria pública para la integración de los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, en la cual se contemplan diversas etapas, una de ellas es la referente a la Valoración de conocimientos en materia electoral, el cual consiste en la aplicación de un examen de 60 reactivos de opción múltiple, siendo solo una respuesta la correcta. El instrumento será elaborado por una institución educativa pública o privada que se encargará del diseño, aplicación y evaluación del mismo; la aplicación del instrumento tendrá una duración de 1 hora.

Es por ello que, se ha elaborado la presente guía que tiene como objetivo que las personas aspirantes cuenten con un documento que los oriente sobre los temas que contendrá el examen de conocimientos en materia electoral, así como las características principales del mismo.

I. CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

Sujetos

Las personas aspirantes que accedan a la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral serán aquellas que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y documentales establecidos en los artículos 26 y 32 del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas (Reglamento).

Fecha de aplicación

La aplicación de la valoración de conocimientos en materia electoral se llevará a cabo en el periodo del 19 al 23 de septiembre de 2023; los horarios y sedes serán publicados en la página web www.ietam.org.mx y en los estrados del IETAM a más tardar el 13 de septiembre de 2023.



Propósito de la evaluación

- Medir el grado de dominio que poseen las personas aspirantes en materia electoral.
- Garantizar la igualdad de oportunidades dentro del procedimiento de designación.

II. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

El examen de conocimientos consistirá en **60 reactivos** de opción múltiple, mismos que de conformidad a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento y a lo señalado en la Convocatoria, versarán sobre los siguientes temas:

1. Derechos y obligaciones de los ciudadanos;
2. Partidos políticos y candidatos independientes;
3. Estructura y funcionamiento del IETAM;
4. Preparación de la elección;
5. Jornada Electoral;
6. Actos posteriores a la Jornada Electoral;
7. Sesiones de cómputos;
8. Oficialía Electoral;



9. Medios de impugnación;
10. Igualdad, no discriminación y paridad de género;
11. Violencia política contra las mujeres en razón de género.

III. RECOMENDACIONES Y CONDICIONES DE LA APLICACIÓN

Para poder sustentar la valoración de conocimientos las personas aspirantes deberán presentarse, acompañados del Acuse de recibo de registro en la sede correspondiente cuando menos **20 minutos antes** de la hora de inicio, con la finalidad de realizar el registro de asistencia, para lo cual deben acreditarse con alguna **identificación vigente con fotografía** expedida por ente público, la cual puede ser:

- Credencial para votar
- Cédula profesional
- Pasaporte
- Licencia para conducir
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

La no presentación del Acuse de recibo de registro, no será impedimento para sustentar el examen.

Una vez que se registren, se les entregará en **sobre cerrado**, el usuario y contraseña, datos con los que podrán ingresar en el Sistema donde llevarán a cabo el examen de conocimientos, a fin de poder iniciar con el mismo.

No se permitirá el ingreso al examen de conocimientos con los siguientes objetos:

- Calculadoras
- Teléfonos celulares
- Tabletas
- Cámaras fotográficas
- Audífonos
- Cualquier otro dispositivo de captura de imagen o de comunicación.

Asimismo, tampoco se permitirá ingresar con bolsas, mochilas, libros, cuadernos, carpetas o cualquier material impreso, así como comida o bebidas.

IV. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

A la conclusión de la aplicación del examen de conocimientos, se les entregará impresa la constancia donde conste la puntuación obtenida, la misma que adicionalmente les será enviada al correo



electrónico señalado en el Anexo 1, Cédula de Registro de Aspirantes que fue entregado durante el Registro de las personas aspirantes.

Adicionalmente, el 27 de septiembre de 2023, se publicarán en los estrados y en la página web www.ietam.org.mx los resultados del examen de valoración de conocimientos.

Las personas aspirantes podrán solicitar los días 28 y 29 de septiembre de 2023, la revisión del resultado del examen de conocimientos.

V. REACTIVOS EJEMPLO

El examen consistirá en preguntas de opción múltiple, donde solo una es la correcta.

Ejemplo 1

¿Cuáles son algunos de los fines del Instituto Electoral de Tamaulipas?

- A. Llevar a cabo la promoción del voto y expedir la credencial para votar a las y los ciudadanos;*
- B. Garantizar que toda la ciudadanía cuente con su credencial para votar con fotografía;*
- C. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;*
- D. Asegurar la integración del Consejo General*

La opción **C** es la correcta, "**Contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos**", conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Ejemplo 2

¿Cómo está integrado el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas?

- A. Por una Consejera o Consejero Presidente, 6 Consejeras y Consejeros Electorales y 2 representaciones propietarias y dos suplentes por cada uno de los partidos políticos;*
- B. Por una Consejera o Consejero Presidente, 6 Consejeras y Consejeros Electorales, la persona Titular del Secretariado Ejecutivo y una persona representante propietaria y una suplente por cada uno de los partidos políticos;*
- C. Por una Consejera o Consejero Presidente, 10 Consejeras y Consejeros Electorales, la persona Titular del Secretariado Ejecutivo y una persona representante propietaria y una suplente por cada uno de los partidos políticos;*



D. Por una Consejera o Consejero Presidente, 6 Consejeras y Consejeros Electorales y la persona Titular del Secretariado Ejecutivo.

La opción **B** es la correcta, "*Por una Consejera o Consejero Presidente, 6 Consejeras y Consejeros Electorales, la persona Titular del Secretariado Ejecutivo y una persona representante propietaria y una suplente por cada uno de los partidos políticos*", conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

VI. BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

Para sustentar la valoración de conocimientos en materia electoral, se sugiera la siguiente bibliografía para estudio conforme a los temas sobre los cuales se versará la misma.

Tema: Derechos y obligaciones de los ciudadanos

Artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículos del 5 al 8 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Tema: Partidos políticos y candidatos independientes

Artículo 41, numerales del I al IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 20, numeral II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículos del 9 al 64 y del 66 al 90 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Tema: Estructura y funcionamiento del IETAM

Artículo 20, numeral III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículos del 93 al 172 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Artículo 8 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

Tema: Preparación de la elección

Tema: Jornada Electoral

Artículos del 203 al 211 y del 265 al 273 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Tema: Actos posteriores a la Jornada Electoral

Artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Tema: Sesiones de cómputos

Artículos del 275 al 297 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Tema: Oficialía Electoral

Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas

Tema: Medios de impugnación



Artículo 41, numeral VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 20, numeral IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas

Tema: Igualdad, no discriminación y paridad de género

Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas

Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el estado de Tamaulipas

Tema: Violencia política contra las mujeres en razón de género

Artículos 8 Quáter y 8 Quinquies de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres

Los documentos de la bibliografía sugerida los pueden consultar en las siguientes ligas electrónicas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Constitucion_Politica_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos-18-11-2022.pdf

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Tamaulipas%2018-11-22.pdf>

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldelEstadodeTamaulipas.pdf>

Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Ley%20de%20Medios%20de%20Impugnacion%20Electorales.pdf>

Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/59%20Ley%20para%20la%20Igualdad%20de%20Genero%2018-11-2022.pdf>

Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el estado de Tamaulipas

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LEY_PARA_PREVENIR_Y_ERRADICAR_LA_DISCRIMINACION_EN_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf

Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres



<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LEY%20PARA%20PREVENIR,%20ATENDER,%20SANCIONAR%20Y%20ERRADICAR%20LA%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES.pdf>

Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/REGLAMENTO%20INTERNO%20DEL%20INSTITUTO%20ELECTORAL%20DE%20TAMAULIPAS.pdf>

Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/REGLAMENTO%20DE%20LA%20OFICIALIA%20ELECTORAL%20DEL%20IETAM.pdf>



GUÍA DE ESTUDIOS

**Valoración de conocimientos
en materia electoral**